



INAPA

**INSTITUTO NACIONAL
DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS**

Informe
Explicativo Auditoria CGRD
Septiembre 2020- Agosto2021

Mayo 2023



2. REPORTES Y ESTRUCTURA

2.1 CICLO PRESUPUESTAL

2.1.1 Inconsistencia en la Programación Presupuestal de INAPA del Período 01 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2020 y Período 01 de enero 2021 al 31 de agosto 2021.

Hasta el primer trimestre del 2022, el INAPA operaba con autonomía de gestión los recursos percibidos del gobierno central y los ingresos propios por la prestación de sus servicios a la población, haciendo frente a sus obligaciones y compromisos con un presupuesto formulado en base a los topes aprobados por el Ministerio de Hacienda y DIGEPRES, asignaciones que nunca han estado acorde a las necesidades operativas ni al gasto real de la institución, por lo que históricamente se ha visto obligada a tomar recursos para su gasto corriente de las disponibilidades en cuentas para gasto de capital con el propósito de lograr sus actividades y objetivos misionales.

A través de los reportes de ejecución presupuestaria, publicados en nuestro portal y enviados a DIGEPRES y al Ministerio de Salud Pública, por igual, (Ver página web institucional), hemos notificado de manera reiterativa nuestro déficit corriente, sin embargo, no ha sido hasta finales del 2021 que la DIGEPRES, reconociendo nuestro déficit, nos otorgó un aporte adicional de RD\$2,500,000,000.00 millones para cubrir el gasto corriente de ese año y aunque ciertamente no existe una autorización escrita de la DIGEPRES facultándonos para el uso de fondos de gasto de capital en corriente, la entidad no ha estado ajena ni desinformada sobre estas operaciones.

Para entender el porqué del déficit corriente de la institución, es importante que se tenga en cuenta que solo el costo de producir un metro cúbico de agua potable es de RD\$35.00, sin embargo, el precio de venta a los usuarios es de apenas RD\$6.00, lo que genera un déficit de RD\$29.00 por cada m³, evidenciando que el INAPA, más que una empresa pública, es una institución social que bajo estos términos de costos no puede ser autosustentable.

Con relación a la diferencia entre el presupuesto vigente y la ejecución por el monto de RD\$2,079,793,110.05, indicamos que dichos fondos quedaron disponibles en las cuentas bancarias.



PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Desde nuestra integración al SIGEF en febrero del 2022, hemos estado ejecutando nuestro presupuesto acorde a las programaciones de las cuotas de compromiso trimestrales. Adicionalmente, se implementó la funcionalidad de integración automática entre el módulo SIGEF y el SECP – Portal Transaccional, por lo que la ejecución presupuestaria, el POA y el PACC están alineados.

2.2 CONTROL INTERNO

2.2.1 Incumplimiento de la Planificación Anual de la Institución Año 2021.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) tiene la responsabilidad principal de mantener, operar y gestionar los servicios de agua potable y saneamiento a través de los sistemas de acueductos y alcantarillados localizados en las 24 provincias bajo su jurisdicción, así como en localidades bajo gestión administrativa de otras corporaciones prestadoras de los servicios, las cuales han sido asignadas por el señor presidente al INAPA para su ejecución.

Para el año 2021, la entidad no formaba parte de las instituciones incluidas en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y la ejecución de los fondos disponibles estaba centrada en dar respuestas a las grandes demandas operativas en que se encontraban las infraestructuras de los 243 sistemas de acueductos y de los alcantarillados operados por el INAPA, de los cuales un 40% estaba fuera de servicio y un 32% trabajando de manera parcial. Así como, hacer frente a situaciones imprevistas de emergencias que demandaban realizar procesos no planificados para poder mantener el servicio en las localidades afectadas y llevar agua en presión, cantidad y calidad adecuada.

Al INAPA no contar con una asignación presupuestaria acorde a su Plan Anual de Compras y Contrataciones siempre ha tenido dificultades para mantener una vinculación directa entre el PACC y el POA, por lo que el año 2021 no fue la excepción, ya que al momento de ajustar el Plan Anual de Compras y Contrataciones al tope asignado de **RD\$2,820,162,935.28**, estaba en curso un levantamiento para determinar las condiciones en que se recibió su infraestructura hidrosanitaria a nivel nacional, en su mayoría en estado crítico, situación que sumada a las medidas de higiene impuestas por el Covid 19 y al impacto en nuestro territorio de dos fenómenos atmosféricos, demandó de urgentes intervenciones para la optimización de los servicios en zonas altamente vulnerables y, por ende, el redireccionamiento



de algunos de los objetivos estratégicos del Plan Operativo de ese año para dar prioridad a los equipos requeridos en campo para el funcionamiento de los sistemas en lugar de los insumos de oficina y otros rubros relacionados a las actividades que no pudieron desarrollarse y que disminuyeron la ejecución del POA al monto de **RD\$2,082,770,054.36**.

En cuanto a la discrepancia entre la asignación presupuestada para el Plan Anual de Compras y Contrataciones, ascendente a **RD\$2,820,162,935.28**, y el monto programado de **RD\$3,245,462,300.00**, bajo la premisa de no contar con una asignación presupuestaria acorde a su realidad, la institución realizó una ejecución superior al tope asignado para poder cumplir con las deudas y compromisos adquiridos bajo contratos activos de gestiones anteriores y la actual, el rescate de algunos sistemas fuera de servicio o parcialmente operativos como parte de las acciones para cumplir con sus objetivos misionales y como brazo ejecutor del gobierno en su lucha contra el Covid 19, además de la realización de múltiples intervenciones en respuesta a daños ocasionados por los fenómenos atmosféricos Isaías y Laura, ambos ocurridos entre el tercer y cuarto trimestre del 2020.

En el 2021, fue registrado en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones el PACC solicitado, sin embargo, entre noviembre y diciembre de ese año la institución recibió un incremento presupuestario de RD\$3,276,050,221.74, que no pudo adicionarse a la planificación cargada inicialmente por las limitaciones que en esos momentos existían en la plataforma transaccional de la DGCP, que impedían realizar cambios y que obligó al INAPA a mantener el PACC solicitado como vigente.

Al referirnos a la diferencia entre el presupuesto inicial y el PACC del 2021, queremos señalar que la práctica de solo incluir el gasto corriente en la Planificación Anual de Compras y Contrataciones, omitiendo los proyectos de inversión de capital, fue la razón por la cual el incremento aprobado en el presupuesto complementario por la suma de RD\$3,276,050,221.74 no se reflejó en el POA, como tampoco en el PACC de ese período como resultado de los problemas antes mencionados en la plataforma de la DGCP.

Es preciso destacar que, en el INAPA, apegados a la transparencia y a la observancia de las normas y políticas que fomentan las buenas prácticas, estamos implementando planes de acción que nos permitan contrarrestar debilidades detectadas, mejoras en la que estamos recibiendo el apoyo y la asesoría de la Oficial de Cumplimiento designada por la DGCP, con asiento permanente en nuestras instalaciones como parte del Programa de Cumplimiento Regulatorio de las Contrataciones Públicas, resoluciones PNP-03-2021 Y PNP-05-2021,



respectivamente. De igual manera, que se ha estado trabajando en el ajuste del Plan Operativo Anual al tope presupuestario asignado con miras a prevenir la desvinculación entre el POA, PACC y Presupuesto.

3. TESORERÍA

3.1: Fondos de caja chica exceden los montos permitidos.

Con respecto a los fondos de caja chica. Los montos de cada una están en consonancia con el volumen de operaciones que gestiona una institución de servicios básicos, con presencia en 24 provincias, y de cuyas acciones y tiempos de respuesta depende la salud de la población.

En este sentido, si bien DIGECOG establece un monto máximo por caja de RD\$200,000.00, la entidad permite de manera extraoficial, fondos con montos superiores acordes con las necesidades de las instituciones y a la inflación del momento, prueba de ello es que los aumentos han sido aprobados por la misma Contraloría y son de conocimiento de la Tesorería Nacional.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Tramitaremos una consulta a la DIGECOG a los fines de que nos certifiquen los montos de caja manejados.

Estamos haciendo análisis de las rotaciones y manejos de caja, a fin de reducir los montos al mínimo posible.

3.2: Diferencia en cuadro de caja chica.

Sobre la diferencia de RD\$104,636.79 (ciento cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos con 79/100) en la caja chica de la Dirección de Operaciones, debido a que no se encontraban físicamente los recibos del 9020 al 9029, reportamos haber encontrado los recibos No.9020 del 5/11/20, por RD\$12,063.02 y el No.9021 del 10/11/21, por RD\$5,003.02. (Ver anexos en archivos de evidencias).

En ese sentido, no se trata de una diferencia como tal, sino que esos soportes de alguna manera fueron extraviados en una de las áreas que los manipuló con posterioridad al pago, ya que el expediente está auditado por el Departamento de Revisión y Control y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría, tal como se



evidencia en los sellos y las firmas de los auditores intervinientes. Ningún expediente que carezca de soportes es autorizado a pagar por las unidades de control en cumplimiento de los protocolos aprobados por la MAE y las leyes que les son aplicables.

3.3: Pago de viáticos sin el debido soporte.

EL Departamento de Revisión y control realizó un levantamiento físico de una muestra de viáticos del período analizado por los auditores de la Contraloría General de la República consistente en sesenta expedientes del año 2020 y diecinueve del año 2021.

Constatando que los pagos de viáticos al personal de la institución que viajó al interior a realizar labores fuera de su lugar de trabajo, para cubrir las necesidades diarias de alimentación y hospedaje, se realizaron en apego a lo establecido en la Resolución No.12-2014, del 18 de marzo del 2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP) sobre Viáticos en el País y Trabajos Realizados los fines de Semana y días Feriados, y posteriormente por la 049-2021 del 13 de abril del 2021, que derogó la anterior.

En lo referente a la Circular Núm. 09 del 17 de septiembre del 2020 y la política interna para el pago del viáticos que establecen que los viáticos pagados al personal que viaja al interior del país deberán liquidarse contra facturas válidas a nombre del INAPA y con comprobante fiscal gubernamental, debemos puntualizar que a pesar de haber realizado nuestros mejores esfuerzos para la implementación de esta disposición, las limitaciones existentes en la mayoría de las comunidades bajo el ámbito del INAPA para encontrar suplidores formalizados que emitan comprobantes válidos que puedan ser computados en el gasto de la institución dificultaron su aplicación, por lo que en el interés de no afectar nuestras operaciones y en lo que encontramos una solución que permita su ejecución exitosa, se procedió según lo previsto en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Administración Pública que disponen las tarifas y norman el procedimiento a seguir para el pago de viáticos en el país para el personal de la Administración Pública.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Para los fines se han desarrollado mesas de trabajo multidisciplinarias para fortalecimiento de los controles establecidos en el Procedimiento sobre Viáticos EJC-EJC-PR-002 y el uso efectivo de dichos recursos, adjuntamos los documentos:

3.3 Formulario de acciones correctiva y mejoras y minutas de reuniones.



3.5: Pagos de cheques sin soportes y recibidos por otras personas que no son los beneficiarios.

Los pagos a los que se refiere este punto son montos pagados a jornaleros que debieron ser liquidados con sus soportes. Dichos pagos fueron recibidos por el personal administrativo.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Tesorería se encargará de gestionar los soportes de los pagos sujetos a liquidación.

Se gestionaron los acuses de recibo de los cheques por parte de los beneficiarios y se anexaron a los expedientes de pago. (ver archivo digital de evidencias).

Queda prohibida la entrega de cheques a personas que no sean su beneficiario, salvo casos de autorización por escrito o poder notarial.

4. COMPRAS Y CONTRATACIONES

4.1: Fraccionamiento en proceso de compras y contrataciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 del reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sobre Fraccionamiento:

“Se presumirá que existe fraccionamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieran autorizado y aprobado los respectivos procedimientos de selección, cuando en un lapso menor de tres (3) meses, contados a partir del primer día de la convocatoria, se realice otra convocatoria para la compra o contratación de bienes, servicios u obras pertenecientes al mismo rubro comercial”

Se puede confirmar que, si bien es cierto los procesos de Compra Menor, citados en el presente informe fueron publicados para la contratación de servicios para la celebración de un mismo evento, no menos cierto es que no compartían el mismo rubro objeto de contratación.

Tal como se puede evidenciar en el portal Transaccional de Dirección General de Contrataciones Públicas DGCP, el rubro objeto de contratación del proceso INAPA-DAF-CM-2020-0200 “SERVICIO DE ALQUILER DE PRODUCCION DE EVENTO, MONTAJE, DESMONTAJE CON MOTIVO DE SER UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD DEL SORTEO DE OBRAS EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO” fue **80141607 - Gestión de eventos.** (Ver archivo digital de evidencias).

Proceso adjudicado a Pink Iguana, SRL, por un monto de RD\$814,200.00



Así mismo el rubro o familia objeto de contratación para el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2020-0201 para “SERVICIO DE ALQUILER DE UNA PANTALLA LED INSTALACION Y DESMONTE, A SER UTILIZADA EN LA ACTIVIDAD DEL SORTEO DE OBRAS, EL MARTES 15 DE DICIEMBRE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES” fue **43211902 - Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido LCD.** (Ver archivo digital de evidencias).

Proceso adjudicado en portal transaccional inicialmente a - CTAV, SRL - por un monto de 236,000, oferente que mediante correo electrónico “declino la adjudicación”, por lo que se procedió a adjudicarla a la 2da. mejor oferta, tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnico y menor precio, correspondiente a Pink Iguala, SRL por un monto de RD\$295,000.00

Cabe destacar que, los Procesos de Compra Menor son responsabilidad de la Dirección administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la ley:

“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”

4.2: Contratación con oferente impedido por la ley 340-06.

En revisión realizada al contrato No.022-2021 de fecha 08-04-2021 por un monto de RD\$ 827,700.00 a favor de la empresa contratista Materiales de Construcción Geremías SRL, RNC No.1-17-01314-1, se comprobó que la señora Masiel Cecilia Feliz Matos CIE No.402-2197255-3, figura como accionista en esta empresa, quien además es empleada activa del INAPA, con puesto de Encargada Regional del Acueducto Múltiple del Suroeste (ASURO). (Ver anexo 4.2)

Informamos que la Sra. Masiel Cecilia Feliz Matos ya no se encuentra como empleada activa de la institución y que en la actualidad el INAPA no tiene ningún contrato suscrito con esta Contratista.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

A partir del año 2022 el INAPA implementó nuevos procedimientos como parte nuestro Sistema de Gestión Integrado, estos procedimientos contemplan medidas efectivas para prevenir cualquier situación de conflicto de intereses o falta de transparencia en los procesos de contratación de servicios o adquisición de bienes, y así evitar que se presente alguna violación a la Ley 340-06 sobre Compras y



Contrataciones y cualquier otra legislación aplicable en materia de Ética y Transparencia en la Gestión Pública.

4.3: Contratación, con Oferente que es empleado de segundo nivel jerárquico en el estado.

1- Durante el proceso de revisión de los contratos de la institución observamos el contrato No. 024/2020 por un monto de RD\$827,700.00 a nombre del señor Efraín Ignacio Hirujo García, portador de la cédula 001-1783359-0 por concepto de “Distribución de agua, dicho señor está vinculado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ocupando el puesto de Director General”.

En octubre del 2022, luego de aplicar el proceso de debida diligencia, el contrato de este suplidor no fue renovado por las razones anteriormente expuestas, por lo que en la actualidad no presta servicios a esta institución.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

A partir del año 2022 el INAPA implementó nuevos procedimientos como parte nuestro Sistema de Gestión Integrado, estos procedimientos contemplan medidas efectivas para prevenir cualquier situación de conflicto de intereses o falta de transparencia en los procesos de contratación de servicios o adquisición de bienes, y así evitar que se presente alguna violación a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y cualquier otra legislación aplicable en materia de Ética y Transparencia en la Gestión Pública.

5. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos cuenta con políticas y procedimientos aprobados según cada subsistema o departamento, no obstante, a raíz de la oportunidad de mejora identificada por la Contraloría, hemos iniciado los trabajos de elaboración de un Manual Interno de RRHH, en conjunto con la Dirección de Planificación, para diseñar un marco normativo que robustezca la gestión de su recurso más valioso, su capital humano.

En cuanto a las inducciones a que hace referencia la relación suministrada, queremos precisar que desde el año 2022 la Dirección de Recursos Humanos ha venido desarrollando un calendario de inducciones, que se actualiza regularmente con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la programación de las fechas de los talleres atendiendo a la disponibilidad del organismo. (Ver archivo digital de evidencias).



5.1: Montos programados para pago de nóminas difieren de lo ejecutado.

Esto se debió a que el tope fijado por DIGEPRES como asignación presupuestaria mensual para el pago de nóminas de ese año fue de RD\$62,844,046, a pesar de que la nómina real oscilaba en unos RD\$140,635,676.68 mensuales, generando este techo presupuestario una diferencia sustancial entre lo programado y lo ejecutado.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Dado a que en la actualidad estamos trabajando con el SIGEF, DIGEPRES nos completó la cuota mensual, por lo que ya no tendremos diferencias entre lo programado y lo ejecutado.

5.2: Servidores públicos en varias Nóminas de manera simultánea.

En la actualidad hemos reducido el número a seis colaboradores, a los cuales se les ha solicitado la certificación de renuncia de la otra institución. (Ver archivo digital de evidencias).

5.3: Empleados pensionados que figuran en nómina activa de la Institución.

Actualmente solo nos quedan dos excolaboradores. Donde uno de ellos, Julio Emilio Aquino Ravelo, cédula No.002-00017280-3, es empleado de carrera y estamos esperando la respuesta del Ministerio de Administración Pública para su exclusión.

En cuanto al Sr. Santos Aquino Feliz, estamos en proceso de exclusión.

5.4: Expedientes de empleados incompletos.

De una muestra de 50 expedientes tomada en la auditoría, actualmente 5 personas se encuentran inactivas, ya sea por desvinculación o renuncia y 2 fueron pensionadas, los demás 43 expedientes están siendo actualizados e hicimos el llamado a todos los faltantes para que nos entreguen los documentos necesarios. (Ver archivo digital de evidencias).



6. ACTIVOS FIJOS

6.1: Discrepancias entre auxiliar de activo y los registrados en el SIAB.

El Plan de acción para corregir esta debilidad está en marcha, nos encontramos realizando una conciliación de ambos sistemas e incluyendo los activos no registrados en SIAB.

Igualmente, informamos que la Cuenta Presupuestaria de Obras Hidráulicas no está contemplada en el SIAB, siendo esta la razón por la que no se registran.

6.2: Activos fijos en desuso y/o en estado de deterioro.

Los activos fijos en desuso o deteriorado obedecen a que en ese momento estábamos a la espera de la aprobación de la solicitud de descargo sometida a la Dirección General de Bienes Nacionales, petición que fue acogida y efectuada según las actas de descargo d/f 17/02/2023. (Ver archivo digital de evidencias).

7. INVENTARIOS Y SUMINISTROS

Según las debilidades observadas al momento de realizar la auditoría, se encontraron los siguientes aspectos a esclarecer, respetando el orden que fueron presentados.

1- Contraloría General de la República, Informe de auditoría, “La institución no posee un sistema automatizado para el registro de los inventarios, los maneja de forma manual”

R: El INAPA se apoya de herramientas tecnológicas para realizar el proceso de inventario como es el sistema Microsoft Dynamics GP-2010, desde el año 2014 (aproximadamente).

2- Contraloría General de la República, Informe de auditoría “La institución no posee un manual aprobado de políticas y procedimientos de inventarios.”

R: La institución solo cuenta con un manual para la Elaboración y Conciliación de Inventarios de Activos fijos aprobado, que data septiembre del 2018, documento que se encuentra en estos momentos en proceso de actualización, tomando en cuenta los controles de almacén y suministros.

3- Contraloría General de la República, Informe de auditoría “La institución no posee cuentas auxiliares de inventario”.



R: La institución posee una cuenta auxiliar de inventario, archivos que fueron remitidos a la Contraloría General de la República según su requerimiento en fecha 28 de octubre del 2021, correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y enero-sept 2020.

4- Contraloría General de la República, Informe de auditoría “El sistema de inventario de la institución, no guarda cronológicamente los montos de los inventarios, lo que significa que los inventarios no se actualizan periódicamente”.

R: EL sistema Microsoft Dynamics GP-2010, guarda debidamente los registros cronológicos de entradas y salidas de rubros, información que es exportada al momento de emitir los reportes de inventario.

5- Contraloría General de la República, Informe de auditoría “La institución no ha realizado inventario físico general a la fecha”.

Respetando lo establecido en documentos de referencia como:

- Guía de Información y Comunicación de las NOBACI.
- Manual de Políticas del Sistema de Control Interno del INAPA.
- Manual de Procedimientos Contables de la Dirección General De Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

R: El INAPA realiza inventarios de sus bienes de forma periódica; destacamos que, en el año 2020, se realizó un inventario en el mes de septiembre, en el que participaron auditores de la Contraloría, y por prudencia gerencial se decidió no invertir recursos en un nuevo proceso en diciembre, tomando en cuenta la poca variabilidad de novedades ocurridas durante el reducido período de tiempo transcurrido.

De igual forma fue realizado un inventario en el mes de junio del año 2021.

PLAN DE ACCIÓN A OPORTUNIDADES DE MEJORA

Con el propósito de mitigar situaciones emergentes que puedan generarse al momento de realizar los inventarios anuales en las fechas estipuladas (junio y diciembre), la Dirección Administrativa realizará un Inventario Trimestral Interno, cuyos hallazgos podrán servir para levantar las informaciones necesarias de forma objetiva y confiable, mismas que serán presentadas en los reportes finales.